



Artículo: El investigador y su tarea: la práctica de la investigación y la institucionalidad universitaria

Autor(es): Río, Ignacio del

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 52

Año: 1998

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Río, Ignacio del. "El investigador y su tarea: la práctica de la investigación y la institucionalidad universitaria" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 52 (1998): p. 27-28. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3913>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

○ EL INVESTIGADOR Y SU TAREA

La práctica de la investigación y la institucionalidad universitaria

Ignacio del Río

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

La investigación científica sólo puede realizarse a partir de la formulación de proyectos específicos de trabajo orientados a conseguir un nuevo desarrollo del conocimiento en la disciplina de que se trate. Formulados tales proyectos, el investigador procura ejecutarlos, aunque sea común que sobre la marcha tenga que replantear lo previsto en el proyecto original. Sin éste, sin embargo, un trabajo de investigación sería desde su inicio un ejercicio divagante, sin rumbo, sin objetivos concretos y de muy dudosos resultados.

Quiero decir con lo anterior que la investigación científica no puede cumplirse en forma totalmente “espontaneísta” ni el investigador puede fundar sus expectativas en el puro azar. En el campo de la investigación no se encuentra lo que no se busca. Aun cuando podamos hablar de hallazgos “casuales”, es claro que la identificación y valoración de éstos sólo es posible a partir de una necesidad y un propósito explicativos previos, de los que el investigador sea plenamente consciente.

Hago notar que los proyectos de investigación a los que me vengo refiriendo son, como se desprenderá de lo ya dicho, aquellos que inicialmente adquieren la forma de un libreto o protocolo, en el que se acota un universo de análisis, se define y fundamenta una problemática de investigación, se prevén exigencias metodológicas, se diseñan estrategias de trabajo y, en fin, se aducen todos aquellos elementos de información tanto de carácter teórico como de tipo empírico que sean pertinentes para definir los cauces y objetivos de la investigación, para fijar los alcances de la misma y para justificarla como una unidad de trabajo. El protocolo representa apenas el inicio del desarrollo o ejecución del proyecto; pero en tanto que la investigación no produzca otros resultados lo único que puede conocerse desde el exterior es dicho protocolo. Tenemos que reconocer que los proyectos de investigación —no los protocolos únicamente, sino también la puesta en práctica de lo previsto en ellos— representan las unidades fundamentales del trabajo del investigador.

Ahora bien: el proyecto de investigación es, por una parte, un recurso metodológico y, por otra, una instancia de organización del trabajo académico. Precisamente porque cumple una función metodológica, el proyecto de investigación es —debe ser siempre— de la exclusiva incumbencia de quien o de quienes lo formulan y se hacen cargo de su ejecución. Un proyecto de investigación es siempre un instrumento *ad hoc* cuya estructura y contenido

son de suyo un anticipo de la posible originalidad de la investigación respectiva. Por ello, los proyectos de investigación deben ser formulados con la más entera libertad, sin que los autores tengan que responder a otras exigencias que las que ellos se impongan a sí mismos. No hay recetas para hacer proyectos de investigación. No se puede fijar una norma estricta para la elaboración de los proyectos, aunque éstos muchas veces presenten unos con otros semejanzas formales. Pretender que los proyectos se ajusten a reglas establecidas es no sólo atentar contra la libertad de investigación, sino también, y a consecuencia de ello, limitar o cancelar las posibilidades de creación de nuevos conocimientos. Esto no quiere decir que tales proyectos sean indiscutibles desde el punto de vista académico. Por lo contrario: es altamente recomendable que, en foros que resulten adecuados, los proyectos sean sometidos a una crítica que sea amplia y al mismo tiempo calificada. Lejos de desvirtuarse con ello aquella función metodológica que mencionamos antes, tal función puede alcanzar de este modo una mayor consistencia.

Pero dije arriba que los proyectos sirven también para organizar el trabajo académico del investigador, es decir, que cumplen una función programática. En el proyecto, los investigadores establecemos lo que pretendemos hacer, los modos como procuraremos hacerlo, los tiempos en que lo haremos. Señalamos también en el proyecto los objetivos que queremos alcanzar y, a veces, las formas en que esperamos presentar los resultados de la investigación (libros, artículos, ponencias, etcétera). Un proyecto de investigación es, así, una propuesta de actividad académica que los investigadores hacemos libremente, pero que, al mismo tiempo, nos compromete con nosotros mismos y con la institución a la que estamos adscritos. Desde el punto de vista de su función programática, los proyectos, sin dejar de ser libre expresión de los intereses, ideas y propósitos de los investigadores, pasan a ser también objeto de un compromiso institucional. Es en este ámbito donde la libertad con que procede individualmente el investigador tiene que verse asimismo comprometida con una organización y una función académicas que no son ya individuales, puesto que son las que corresponden y dan sentido a la institución.

No se puede negar que resulta inevitable una cierta tensión entre la libertad de investigación y el compromiso institucional. Pero hay que admitir que es una tensión que no tiene que derivar necesariamente en una situación conflictiva. El riesgo de conflicto se conjura, en efecto, cuando el investigador reconoce que su necesaria libertad debe ser un factor para que la institución pueda alcanzar cabalmente sus fines y cuando en la institución prevalece tan sólo y sobre cualesquiera otras la razón académica. □